



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
- PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral N°. 128-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna, San Francisco, 12 de marzo del 2020.

**VISTO:** El Memorándum N° 109-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF-DE., de fecha 12 de marzo del 2020, que contiene el Informe N° 040-2020-G.R.AYACUCHO/DIRESA/UERSSAF/S.P/ITS., de fecha 10 de marzo del 2020 y Oficio N° 187-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-HOP.SAN FCO-DIREC, de fecha 06 de marzo del 2020; sobre Reconocimiento de Reconformación del Equipo TARV del Hospital de Apoyo de San Francisco, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** por Resolución Ejecutora Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco;

**Que,** el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, establecen que las Regiones que define la descentralización democrática descentralizada y desconcentrada conforme a la Constitución y a la ley de Bases de la descentralización, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que,** en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, "... Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

**Que,** el artículo 1° de la Ley N° 26626, modificado y ampliado por la Ley N° 28243, declara de necesidad pública e interés público la lucha contra la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), en la cual tienen importancia relevante las actividades de los Centros Especializados de Referencia de Infecciones de Transmisión Sexual VIH-SIDA (CERITSS), Centros de Referencia de Infecciones de Transmisión Sexual VIH-SIDA (CERITS) y las Unidades de Atención Médica Periódica (UAMP);

**Que,** a través Informe N° 040-2020-G.R.AYACUCHO/DIRESA/UERSSAF/S.P/ITS., de fecha 10 de marzo del 2020, la encargada de Coordinación de Estrategia de ITS/VIH y HEPATITES B solicita la emisión de la resolución para Reconocer al Hospital de Apoyo de San Francisco como establecimiento de salud que brinda atención a Personas Viviendo con VIH/SIDA (PVVS) y entrega del Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA), del Distrito de Ayna, provincia de La Mar, Región de Ayacucho;

**Que,** lo solicitado cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Hospital de Apoyo de San Francisco, emitida a través del Oficio N° 187-2020-GRA/DIRESA/UERSSAF-HOP.SAN FCO-DIREC, de fecha 06 de marzo del 2020, por lo que resulta pertinente su oficialización mediante un acto resolutorio;

Por las razones expuestas y los alcances de las Normas Citadas; así como la Ley N°27444-Ley de Procedimientos Administrativo General; el T.U.O. de la Ley N°27444 y demás preceptos complementarios conexos, y en uso a las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER,** al Hospital de Apoyo de San Francisco, Distrito de Ayna, Provincia de La Mar, Región de Ayacucho, como establecimiento de salud que brinda atención a Personas Viviendo con VIH/SIDA (PVVS) y entrega de Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA).



**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, el Comité Especial que se encargará del Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) para pacientes con VIH/SIDA, en el Hospital de Apoyo de San Francisco, Distrito de Ayna, Provincia La Mar, Región Ayacucho, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION
01	JIMMY CHRISTIAN CAMARGO MACURI	MEDICO INFECTOLOGO
02	JESUS GANDY SERRA MORALES	MEDICO CIRUJANO
03	MARITA LOPEZ HUAYNATE	OBSTETRA
04	CELEDONIA QUISPE CARDENAS	OBSTETRA
05	OMARA OGMEF LIA KEYSHI MENDOZA FLORES	LIC. ENFERMERÍA
06	MADALEYNE GARCIA LEON	QUIMICO FARMACEUTICO
07	DAVID LLIUYACC GAVILAN	PSICOLOGO
08	GENESIS TORRES ARRUNATEGUI	LIC. NUTRICIÓN
09	HECTOR GUSTAVO RIVERA AGUILAR	TRAABAJADOR SOCIAL
10	WILSON RICHARD ORIUNDO PALOMINO	BIOLOGO



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Comité Especial designado, la coordinación y monitoreo del Tratamiento Antirretroviral de Gran Actividad (TARGA) para pacientes con VIH/SIDA, en el Hospital de Apoyo de San Francisco, Distrito Ayna, Provincia La Mar, Ayacucho, e instancias pertinentes, previas formalidades de ley, para su conocimiento, cumplimiento y fines correspondientes.



**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD  
 UNIDAD EJECUTORA DE SALUD SAN FRANCISCO  
 Digo. Lucto Ramirez Bendezu  
 DIRECTOR EJECUTIVO